



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
Resolución JD No. 008 del 28 de abril del 2023

“Por la cual se modifican las Resoluciones JD No. 001 del 6 de octubre de 2020 y la JD No. 009 del 3 de noviembre de 2020”

LA JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en uso de las atribuciones legales conferidas en el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, y en especial, las contempladas en el numeral 2 del artículo 14 del Acuerdo 034 de 1999 y Resolución de JD No. 001 del 6 de octubre de 2020,

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. mediante Resolución JD No. 001 del 6 de octubre de 2020, adoptó los Estatutos Internos de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Que el artículo vigésimo sexto de la Resolución antes referida, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 3135 de 1968 y el artículo 292 del Decreto-Ley 1333 de 1986 se determinó que para todos los efectos legales, las personas que prestan sus servicios en EMCALI E.I.C.E. E.S.P. tendrán el carácter de trabajadores oficiales vinculados mediante contrato de trabajo, a excepción de los cargos de empleados públicos que allí se enlistan y que de acuerdo a los estatutos internos realicen actividades de dirección o confianza.

Que el artículo vigésimo séptimo de la Resolución ibídem, determinó las actividades de dirección y confianza que desarrollan los empleados públicos de libre nombramiento y remoción, el cual fue modificado por el artículo primero de la Resolución JD No. 009 del 3 de noviembre de 2020.

Que de conformidad con el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren.

Que el Contrato No. 100-GG-CIA-1167, celebrado entre EMCALI EICE ESP- Universidad del Valle, tuvo como objeto *“Realizar la revisión y evaluación de la estructura organizacional de EMCALI EICE ESP, con el fin de orientar y dimensionar la planta de personal requerida para su operación en las diferentes áreas y niveles organizacionales, que le permita a la empresa realizar los ajustes correctos y alcanzar un nivel recomendable de eficiencia en el cumplimiento de sus funciones”*.

Que, del análisis de la planta de cargos, la estructura organizacional, los manuales de funciones y los perfiles, la Universidad del Valle define los cargos de empleados públicos como aquellos que tienen: *“funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos”*¹ definiendo el propósito de cada uno de los cargos.

¹ UNIVERSIDAD DEL VALLE. Informe Final Propuesta de Planta de Cargos y Personal. Proyecto – Levantamiento de cargas de trabajo y revisión y evaluación de la estructura organizacional. Contrato No. 100-GG-CIA-1167. Página 4.



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
Resolución JD No. 008 del 28 de abril del 2023

"Por la cual se modifican las Resoluciones JD No. 001 del 6 de octubre de 2020 y la JD No. 009 del 3 de noviembre de 2020"

Que, de conformidad con las actividades de dirección y conducción institucional, confianza y manejo, la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias consagradas en el Acuerdo 034 de 1999 y la Resolución JD No. 001 del 6 de octubre de 2020, mediante sesión extraordinaria de Junta Directiva 008 del 28 de abril de 2023 aprobó por unanimidad reclasificar los cargos desempeñados bajo la naturaleza de empleado público.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasificar los cargos de Jefe de Unidad y Coordinador, desempeñados bajo la naturaleza de empleado público, por la de trabajadores oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN JD No. 001 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2020.

El nuevo texto es el siguiente:

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: CLASIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Para todos los efectos legales, las personas que prestan sus servicios a EMCALI E.I.C.E. E.S.P., tendrán el carácter de trabajadores oficiales vinculados mediante contrato de trabajo, a excepción de los siguientes cargos que son desempeñados por empleados públicos de confianza y manejo:

- Gerente General
- Secretario General
- Gerentes de Unidades Estratégicas de Negocio
- Gerentes de Área
- Asesor de Gerencia General
- Subgerentes
- Tesorero
- Director de Control Disciplinario de Instrucción
- Director de Control Disciplinario de Juzgamiento
- Director de Control Interno
- Director Jurídico
- Asistente Especializado
- Secretario Privado de Gerencia General



**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
Resolución JD No. 008 del 28 de abril del 2023**

"Por la cual se modifican las Resoluciones JD No. 001 del 6 de octubre de 2020 y la JD No. 009 del 3 de noviembre de 2020"

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN JD No. 009 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO DE LA RESOLUCIÓN JD No. 001 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2020:

El nuevo texto es el siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN, CONFIANZA Y FORMULACIÓN DE POLITICAS.

Las siguientes son las actividades de dirección, confianza y formulación de políticas, que desarrollan los empleados públicos de libre nombramiento y remoción:

- GERENTE GENERAL:

Planear, organizar, dirigir, controlar y coordinar todas las actividades de manejo, administración y proyección de la Empresa, así como formular políticas y adoptar los planes, programas y proyectos para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios a cargo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en atención a la función, misión, visión y objetivos establecidos por la Constitución, la Ley y los estatutos internos.

- SECRETARIO GENERAL:

Formular políticas de gobernabilidad a la Gerencia General y demás áreas organizacionales ejerciendo la representación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en los procesos y/o actuaciones administrativas, extrajudiciales y judiciales o de otra índole, que le sean asignadas, con el fin de garantizar la defensa de los intereses de la empresa y el mejoramiento permanente de la prestación de los servicios públicos de conformidad con la Ley, los estatutos y el reglamento interno y liderar la Administración del Sistema de archivo y documentación de la empresa de acuerdo con las normas vigentes.

- GERENTE DE UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO:

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades propias de su Unidad Estratégica de Negocio verificando el cumplimiento de los objetivos trazados, formulando políticas y estrategias ante la alta gerencia, según su área de especialidad a fin de desarrollar las actividades básicas de la empresa, siguiendo los principios de servicio, desarrollo, iniciativa y liderazgo para permitir la excelencia en las actividades, de acuerdo con las estrategias y valores institucionales.

**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.****Resolución JD No. 008 del 28 de abril del 2023**

"Por la cual se modifican las Resoluciones JD No. 001 del 6 de octubre de 2020 y la JD No. 009 del 3 de noviembre de 2020"

- GERENTE DE ÁREA:

Planear, dirigir, organizar, formular políticas y adoptar los planes, programas y proyectos propios de su Gerencia para el efectivo cumplimiento de la misión, visión, funciones y objetivos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., establecidos por la Constitución, la Ley y los estatutos internos.

- ASESOR GERENCIA GENERAL:

Asesorar a la Gerencia General en los procesos de planeación, organización, dirección y control de las actividades de la empresa para el cumplimiento efectivo de las estrategias de la Empresa.

- SUBGERENTE:

Administrar y dirigir las actividades propias de su dependencia de acuerdo con la Ley, normatividad interna, objetivos, formulando políticas y estrategias institucionales, haciendo eficiente el uso de los recursos asignados con calidad y eficiencia.

- TESORERO:

Dirigir la definición y ejecución de las políticas y requisitos para las operaciones y la administración de la tesorería de la empresa de acuerdo con las normas legales vigentes, dentro de las políticas, procesos y procedimientos internos y en atención a las metas y objetivos estratégicos de la empresa.

- DIRECTOR DE CONTROL DISCIPLINARIO DE INSTRUCCIÓN

Liderar la ejecución de actividades de la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios que se adelanten contra servidores y ex servidores de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en cumplimiento con lo establecido en la norma del Código General Disciplinario, velando por la legalidad y la moralidad de la función pública.

- DIRECTOR DE CONTROL DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO

Liderar la ejecución de actividades de la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios que se adelanten contra servidores y ex servidores de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en cumplimiento con lo establecido en la norma del Código General Disciplinario, velando por la legalidad y la moralidad de la función pública.

- DIRECTOR DE CONTROL INTERNO:

Formular, desarrollar y evaluar el sistema de control interno de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
Resolución JD No. 008 del 28 de abril del 2023

"Por la cual se modifican las Resoluciones JD No. 001 del 6 de octubre de 2020 y la JD No. 009 del 3 de noviembre de 2020"

administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas, procesos y procedimientos internos y en atención a las metas y objetivos estratégicos de la empresa.

- DIRECTOR JURÍDICO

Formular y liderar la ejecución de las políticas y lineamientos en materia de gestión normativa, defensa jurídica y demás asuntos jurídicos que rigen las funciones legales de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., de conformidad con las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

- ASISTENTE ESPECIALIZADO:

Concurrir en la coordinación y ejecución de los planes, programas y proyectos del área de acuerdo con los lineamientos corporativos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.

- SECRETARIO PRIVADO DE GERENCIA GENERAL

Realizar labores de atención al público, suministro de información, recepción de mensajes y gestiones personales del Gerente General.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS

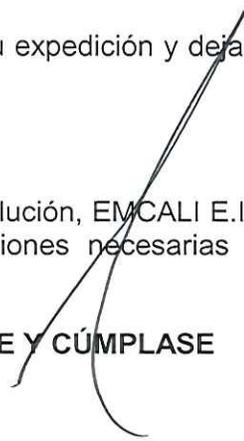
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSICIÓN

A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. contará con hasta tres (3) meses para adelantar las gestiones necesarias para armonizar las disposiciones internas a las que haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS JAIME PEREA RAMOS
 Presidente Junta Directiva


CARLOS OLMEDO ARIAS REY
 Secretario Junta Directiva

